Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 447

31/07/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 202/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" PLURIANUAL – ID N° 365.672.

Asunción, 24 de junio de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" PLURIANUAL – ID N° 365.672, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 2504/2021 del 14 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 202/2019, suscripto con la firma ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" PLURIANUAL – ID N° 365.672.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: *"atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a ejecutar y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante el periodo extendido, la cual se necesitará para poder cubrir las necesidades de entrega de repuestos y los mantenimientos correspondientes" [sic]*

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 202/2019 fenece el 30 de junio de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 08 de junio de 2021, la firma ALTAS TECNOLOGÍAS S.A. ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

...///

Lic. Angela Santos, Jefa
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 447

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 202/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" PLURIANUAL – ID N° 365.672.

24 de junio de 2021.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen – D.O.C. N° 483 /2021 del 23 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia. -

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 202/2019 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" PLURIANUAL – D N° 365.672.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra facultada a otorgar las autorizaciones debidas en el marco de procesos de contratación estatal que no superen, en su cuantía, los cuarenta mil jornales mínimos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 202/2019, suscripto con la firma ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" PLURIANUAL – D N° 365.672, hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º. DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. ORDENAR que la empresa proveedora presente la ampliación de la garantía establecida en la Cláusula Novena del Contrato Abierto N° 202/2019, por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.

...////

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dra. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 447

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 202/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVE DE 300 LITROS DE LA MARCA SERCON MODELO 070304" PLURIANUAL – ID N° 365.672.

24 de junio de 2021.

Artículo 4°. AUTORIZAR al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLARITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala de Los Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 25 JUN. 2021
HORA: 09:59
N° 103586/21
FIRMA: